



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/18 (SEIS)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PARA VARIAS CALLES DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE HOHENAU.-----

VISTO:

La necesidad de establecer puntos de planificación, ordenamiento y distribución del tránsito para la seguridad de la ciudadanía, y, -----

CONSIDERANDO:

Que el Art. 226 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” establece: El plan de ordenamiento urbano territorial; y expone en su inciso e) el Sistema Vial.-----

Que, a los efectos de precautar un buen desarrollo y planificación de nuestro Distrito este proyecto establece el ordenamiento vehicular y la seguridad en el tránsito.-----

Que, el pleno de la Junta Municipal, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2.018, y luego de su tratamiento, basados en el Dictamen N° 14 de la Asesora Jurídica de la Junta Municipal de Exp. N° 184/2018 y el Dictamen N° 09/2018 de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, resuelve APROBAR, el Proyecto de Ordenanza “Por la cual se establece el sentido único de circulación vehicular para varias calles del centro urbano del Distrito de Hohenau”, según consta en el Acta N°83/18 de este Ente Legislativo.-----

Que, por tanto y a mérito de lo expuesto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
ORDENA:**

ART. 1: Establecer el sentido único vehicular de la Calle Las Residentas del Barrio Armonía de este Distrito con orientación Sur Oeste a Nor Este, desde la Avda. Tte. 1ro. Osvaldo Tischler hasta la Calle Cerro Corá.-----

ART. 2: Establecer el sentido único vehicular de la Calle Defensores del Chaco, con orientación Sur Este a Nor Oeste desde la Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín hasta la Calle Las Residentas.-----

ART. 3: Establecer el sentido único vehicular de la Calle Carlos A. López del Barrio Armonía de este Distrito con orientación Nor Oeste a Sur Este desde la Avda. Tte. 1ro. Osvaldo Tischler hasta la Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín.-----

ART. 4: Establecen el sentido único vehicular de la Calle Aviadores Chaco del Barrio Armonía de este Distrito con orientación Nor Oeste a Sur Este, desde la Avda. Tte. José María Fariña hasta la Calle Mcal. López.-----





Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/18 (SEIS)

ART. 5: Encomendar a la Intendencia para que el Departamento correspondiente proceda a señalar convenientemente el sentido de circulación vehicular de las citadas calles e informar preventivamente por medio de los agentes de tránsito hasta que se tome conocimiento público de esta nueva disposición.-----

ART. 6: Aplicar las sanciones que establezcan las Leyes y Ordenanzas Municipales a las faltas y contravenciones que dispone esta Ordenanza según el juzgamiento de la autoridad competente. -----

ART. 7: Comunicar y publicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----


Patricia Vargas Dallmann
Secretaria Junta Municipal


Jorge Omar Tilleria Godoy
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, envíese copias al Ministerio del Interior y la Gobernación de conformidad con la Ley N° 3699/2010 "Orgánica Municipal", publíquese y cumplido archívese.

Hohenau, 19 de Julio de 2018


Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal


Francisco Morales
Intendente Municipal